



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 450-2025-UNACH

Chota, 29 de mayo del 2025

#### VISTO:

La Carta N° 003-2025-DACFF-UNACH, de fecha 19 de mayo del 2025; la Carta N° 079-2025-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 20 de mayo del 2025; la Carta N° 235-2025-UNACH-FCA, de fecha 20 de mayo del 2025; el Memorando N° 032-2025-UNACH/VPA, de fecha 21 de mayo del 2025; el Informe N° 633-2025-UNACH/OPP-UPPM/RRR, de fecha 23 de mayo del 2025; la Carta N° 811-2025-UNACH/OPP, de fecha 23 de mayo del 2025; la Carta N° 230-2025-UNACH/VPA, de fecha 26 de mayo del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 1729, de fecha 26 de mayo del 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas”. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, “Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

### *“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”*

#### *6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS*

*(...)*

##### *6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora*

*(..)*

*g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2025-UNACH, de fecha 31 de enero del 2025, se aprobó el Cronograma Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025, estableciendo el desarrollo del Semestre Académico 2025-I del 21 de abril al 15 de agosto del 2025;

Que, mediante Carta N° 003-2025-DACCFF-UNACH, de fecha 19 de mayo del 2025, el Ing. M. Sc. James Alexander Chamaya Gonzáles solicita a la responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, autorización y apoyo para realizar el viaje de estudios con la participación de 26 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y un docente, dicho viaje está programado para el día viernes 30 y sábado 31 de mayo del presente año, en cumplimiento de las actividades programadas para la sexta semana del semestre académico 2025-I, según el contenido del silabo de la Asignatura de Industrias Forestales; teniendo como destino las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca y la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en Granja Porcón; requiriéndose para ello, el apoyo con la movilidad de capacidad para 30 pasajeros, combustible y viáticos para un chofer; se junta Formulario de petición de viaje de practica de estudios y Silabo de la asignatura de Industrias Forestales;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Que, mediante Carta N° 079-2025-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 20 de mayo del 2025, la responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, autorización y apoyo económico para realizar viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, con la participación de 26 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y el docente M. Sc. James Alexander Chamaya Gonzáles, dicho viaje está programado para el día viernes 30 y sábado 31 de mayo del presente año; requiriéndose para ello, el poyo con la movilidad de capacidad de 30 pasajeros, combustible y viáticos para un chofer, siendo el presupuesto del viaje de práctica y estudio el siguiente:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (soles)	Precio Total (soles)
1	Combustibles y carburantes	40 galones	15.50	620.00
2	Viáticos Docente	1 (Un docente )	340.00	340.00
3	Viáticos conductor	1 (Un conductor)	340.00	340.00
	<b>Total</b>			<b>S/ 1,300.00</b>

Que, mediante Carta N° 235-2025-UNACH-FCA, de fecha 20 de mayo del 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Vicepresidente Académico, solicita la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, con la participación de 26 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y el docente M. Sc. James Alexander Chamaya Gonzáles, dicho viaje está programado para el día viernes 30 y sábado 31 de mayo del presente año, según silabo de la asignatura de Industrias Forestales;

Que, mediante Memorando N° 032-2025-UNACH/VPA, de fecha 21 de mayo del 2025, el Vicepresidente Académico solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal para movilidad, combustible y viáticos para viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, con la participación de 26 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y el docente M. Sc. James Alexander Chamaya Gonzáles, programado para el día viernes 30 y sábado 31 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N° 633-2025-UNACH/OPP-UPPM/RRR, de fecha 23 de mayo del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el informe de disponibilidad presupuestal para la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, con la participación de 26 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

de Ingeniería Forestal y Ambiental y el docente M. Sc. James Alexander Chamaya Gonzáles, dicho viaje está programado para el día viernes 30 y sábado 31 de mayo del presente año, por el importe de S/. 1,300.00 (mil trescientos con 00/100 soles), en la meta 02, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

META	FTE.FTO	RUBRO	IMPORTE
02	01 R.O.	00 R.O.	1,300.00
TOTAL			1,300.00

Que, mediante Carta N° 811-2025-UNACH/OPP, de fecha 23 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, el Informe N° 633-2025-UNACH/OPP-UPPM/RRR, a través del cual se otorga disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, por el importe de S/. 1,300.00 (mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 230-2025-UNACH/VPA, de fecha 26 de mayo del 2025, el Vicepresidente Académico hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, el informe de disponibilidad presupuestal para la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, por el importe de S/. 1,300.00 (mil trescientos con 00/100 soles), presentado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, debiendo continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 1729, de fecha 26 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General, todos los actuados de la solicitud de aprobación del la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, a fin de ser incluidos en la agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 22, de fecha 29 de mayo del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la subvención económica para el viaje de estudios a la Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén en la Granja Porcón y las instalaciones de ADEFOR y Forestales Caxamarca S.R.L. en la ciudad de Cajamarca, actividad que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo al detalle del Formulario de petición de viaje de practica de estudios, que como Anexo único forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Dr. Manuel Ernesto Paz López  
Presidente (a) de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota





Mg. Narda Vanessa Martínez Morales  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

103

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE PETICIÓN DE VIAJES DE PRÁCTICA Y ESTUDIO

I. DATOS GENERALES

<b>Asignatura (s)</b>	<b>Industrias forestales</b>
<b>Docente (s) responsable (s)</b>	James Alexander Chamaya Gonzáles
<b>Justificación académica</b>	<p>Conocer el proceso de transformación de la madera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformación primaria: descortezado, aserrado, canteado, retestado, apilado, preservado</li> <li>- Secado natural y artificial de la madera.</li> <li>- Transformación secundaria: perfilado, escolado, torneado, ruteado, cepillado</li> </ul> <p>Asimismo, evaluar la trazabilidad de la madera y su origen, todo el trabajo de reconocimiento y evaluación se desarrollarán en las instalaciones de ADEFOR, Forestales Cajamarca S.A.C. y aserradero de la Granja Porcón.</p>
<b>Objetivos del viaje</b>	Reforzar y complementar el proceso de formación previsto en los programas de las asignaturas correspondientes.
<b>Resultados esperados</b>	Los estudiantes cuentan con la capacidad de conocer y analizar la transformación de la madera y el que se realiza en las instalaciones empresa Forestales Cajamarca S.A.C. y aserradero de la Granja Porcón.

II. NÓMINA DE LOS ESTUDIANTES

102

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Celular
1	Benavides Idrogo, Elmer	75310594	914401411
2	Bueno Cieza, Heiner Omar	72441159	989156875
3	Caruajulca Llamoctanta, Kathia Lorena	62507537	927294568
4	Chavez Saldaña, Romulo Alexander	73483669	906082564
5	Cieza Irigoín, Roberto Carlos	74440161	972892949
6	Díaz Altamirano, Alejandro	73980606	917740167
7	Díaz Díaz, Tatiana Aracely	76694677	901984336
8	Díaz Uriarte, Walter Hugo	71971443	948222557
9	Fernandez Rimarachi, Alberto	74638339	973309625
10	Flores Monteza, Luis Ismael	71062295	928524979
11	Guevara Castillo, Nerio Yohan	72641161	988716100
12	Guevara Mejía, Yoyer Nilton	71575413	918516511
13	Hernández Sánchez, Yuleysi Canberli	74242589	937632043
14	Idrogo Rubio, Karen Yulisa	78550879	916764106
15	Lopez Saucedo, Wilmer Osmar	72426456	901470368
16	Mego Vásquez, Edwin Omar	74359618	948709980
17	Naval Guerrero, Hilda	74433588	931385874
18	Rubio Fustamante, Jhosep Fernando	74637523	934539510
19	Sánchez Carranza, José	75895896	980405156
20	Suxe Huaman, Siomara Josely	74550135	929199194
21	Tarrillo Yrigoín, Joseph Alexander	73418235	931816540
22	Ticlla Lumba, keyli Claribel	72121301	951287005
23	Tucunango Ramirez, Yohani Donay	71778993	963282634
24	Vásquez Espinza, Yerli Mavel	71646869	953325581
25	Vera Rubio, Fabián Andreé	74619657	920616420
26	Villanueva Bustamante, Nury Yojani	74399460	973065125

701

### III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Institución, Empresa o Actividad	Lugar
30 de mayo.	Partir para la visita programada a ADEFOR a las 5:00 am	Chota
30 de mayo	.Visita al aserradero y área de producción forestal ADEFOR 10 am – 1 pm.	Cajamarca
30 de mayo	Visita al aserradero, Forestales Cajamarca S.A.C reconocimiento del proceso de transformación de la madera, maquinarias e insumos 3 pm – 6 pm	Cajamarca
31 de mayo	Partir de la ciudad de Cajamarca al aserradero de la Granja Porcón a las 7 am.	Cajamarca
31 de mayo	Visita al aserradero, la Granja Porcón reconocimiento del proceso de transformación de la madera, maquinarias e insumos 9 am – 1 pm y de 2 pm a 4 pm visita al arboretum.	Porcón
Justificación	<p>La fecha programada fue considerara por el motivo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha de clases regulares son los lunes (industrias forestales) indicado en el sílabo, motivo por el cual, al realizar un viaje de estudios a inicios de semana perjudicaría la asistencia y el rendimiento académico de los jóvenes, ya que se contempla salir fuera de la provincia de Chota durante dos días.</li> <li>- En coordinación con el docente del curso de Diseños Experimentales del día viernes 30 de mayo se solicitó el permiso correspondiente para que los alumnos puedan viajar, la recuperación de las horas del curso antes mencionado será el día lunes 26 de mayo en el del curso de industrias forestales (intercambio de horas); asimismo, el curso de Política y legislación Ambiental y Forestal se recuperará el día jueves 29 de 9 a 10 am.</li> </ul>	

160

## IV. PRESUPUESTO

Partida	Descripción	Precio Unitario (soles)	Cantidad	Total
1	Galones de combustible Diessel de Chota a Cajamarca.	15.50	40	620
2	Viáticos			
	James A. Chamaya Gonzales	340	1	340
	Chofer	340	1	340
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 1,300.00</b>